REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFICIAL DE PARTES RECIPIDO

CONTRALORIA GRINERAL HOSAR BO AMOT RECERCION

Depurt. Nuridico Dep. T.R. Y Regist Contabil. Sub. Dep. Sub. Dep. R. Cueria Sub. Dep. Dispes Nec Depart. Auditoria Depart. V:Ö;₽:U:y Bub, Depto. Municip.

RETRENDACION

histerio del Interio Oficina de Partes

ORIGINAL

03 JUN. 2009

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957

Santiago, 03 de Abril de 2009

23 ABR. 2009

VISTOS:

·Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 30 de 1990 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : MAZEBRAN PALTA REMIGIO DEL TRANSITO

RUT : 062/10624-4 de CODELCO-DIV.EL SALVADOR

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 26-03-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 03 meses 00 días.

4° Oue. beneficio el otorgado 01 de Diciembre de 2003 reajustarse al : 01 de Diciembra de 00 RAZON 01 de Diciembra orden de Contralor 01 de Diciembra orden de República General de la República ก 1 มีปก. 2009 JEEA Subdivisión Seguridad Cocial

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : MALEBRAN PALTA REMIGIO DEL TRANSITO

RUT : 06270624-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar	al	:		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 113.701
				01	de	Diciembre	de	2004	\$ 116.521
			. :	01	dе	Diciembre	de	2005	\$ 120.739
			- 1	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 123.299

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 08 de Febrero de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

ERIO DEI

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOI SUANT MUÑOZ CORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO